

<p style="text-align: center;"><b>ELABORACIÓN DE LA LEY FORAL DE LA CIUDADANÍA NAVARRA EN EL EXTERIOR: INFORME DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN</b></p>
---

Mediante Orden Foral 42E/2022, de 18 de marzo, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, se dio inicio al procedimiento para la elaboración de la Ley Foral para la regulación de las relaciones de la Comunidad Foral con los navarros y navarras residentes en el exterior, ya que a diferencia de otras Comunidades Autónomas, la Comunidad Foral carece del marco legal adecuado por el que se regulan los diferentes aspectos relativos al retorno de personas emigrantes navarras en condiciones de igualdad, así como aspectos referidos a la propia organización de dicha ciudadanía en el exterior. Tampoco se ha desarrollado un órgano consultivo que dé la posibilidad de participación a las colectividades en el exterior.

Posteriormente, según establece la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral para los proyectos reglamentarios, se promovió una consulta pública previa para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Esta consulta se realizó entre el 4 de abril y el 7 de junio de 2022 sin haber recibido opiniones relativas al anteproyecto de Ley Foral, por lo que se procedió a la elaboración del texto del anteproyecto por el que se regulan las relaciones de la Comunidad foral con los navarros y navarras residentes en el exterior.

A continuación, y con el objetivo de abrir el proceso de participación a diferentes públicos potencialmente interesados como la propia ciudadanía navarra en el exterior, entidades locales o departamentos del Gobierno de Navarra, se publicó en el Portal de Gobierno Abierto el borrador de la Ley Foral abriendo un periodo de aportaciones comprendido entre el 6 de junio y el 10 de julio de 2022.

Asimismo, y de cara a que la población potencialmente interesada tuviera conocimiento de la apertura de este periodo de aportaciones se realizaron las siguientes acciones de comunicación:

- Publicación de la noticia de la apertura del proceso en el portal del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es))
- Envío de boletín especial de noticias a los ciudadanos y ciudadanas que figuran en la base de datos de la ciudadanía navarra en el exterior.
- Envío de correo electrónico invitando a participar a las casas navarras en España y en el extranjero
- Envío de correo electrónico invitando a participar a las empresas adheridas a la red de empresas NEXT-RetorNA, comprometidas con el retorno
- Envío de correo electrónico invitando a participar a todas las direcciones generales del Gobierno de Navarra

- Envío de correo electrónico invitando a participar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Realización de posts en las redes sociales dirigidas a la ciudadanía navarra en el exterior (Facebook, LinkedIn, Instagram).

Finalizado el periodo para la realización de aportaciones se recibieron 30 propuestas procedentes de dos fuentes, una particular (Isabel Díez) y una pública (Instituto Navarro de Estadística – NASTAT), a través de su director Pablo Cebrián Jiménez. De las 30 aportaciones, 15 han sido rechazadas, 9 ya figuran total o parcialmente en los distintos apartados del borrador y 6 se han admitido total o parcialmente.

El siguiente cuadro muestra la tabla de aportaciones, la persona o entidad que hace la aportación y su incorporación o no al borrador:

#### APORTACIONES AL BORRADOR DE LA LEY FORAL CIUDADANÍA NAVARRA EN EL EXTERIOR

	Aportación	Procedencia	Incorporación al borrador
1	Creación de un Centro de Documentación y Memoria, para recordar esa emigración y a su vez pueda ser centro de investigación y de consulta..	Isabel Díez	Parcialmente
2	Censo actualizado todos los años de los navarros y navarras residentes en el exterior.	Isabel Díez	Parcialmente
3	Censo actualizado de todos los Centros y Hogares Navarros en el exterior	Isabel Díez	Ya se recoge en el borrador
4	Esperando que se corrija el voto rogado, instar a las personas que se censan para poder participar en los procesos electorales.	Isabel Díez	No procede
5	Trabajar con Cámara de Comercio, empresarios, autónomos emprendedores proponiendo un “catálogo” de personas capacitadas en diferentes áreas y que quisieran volver, siempre y cuando las condiciones sean buenas.	Isabel Díez	No procede
6	Intentar cada 2 años hacer un Consejo de Navarros fuera, donde puedan exponer sus dudas, sus deseos, sus propuestas y demás, a realizarse en Navarra, en cualquier lugar, no siempre en Pamplona, o sea sus derechos civiles, sociales y educativos.	Isabel Díez	Ya se recoge parcialmente en el borrador
7	Acelerar en la medida de lo posible los procesos de convalidación de estudios, formación, experiencia profesional ,etc.... para facilitar la vuelta y su inserción social y laboral.	Isabel Díez	Ya se recoge parcialmente en el borrador

8	Organizar campamentos de 10 días en verano para jóvenes entre 14 años en adelante (que vivan fuera) navarros o de origen, que deseen conocer, descubrir y colaborar, en campos de trabajo juveniles, etc... en colaboración con las entidades locales, medio ambiente, memoria, agroalimentario, etc...	Isabel Díez	No procede
9	Promover intercambios juveniles donde sea posible con colegios, entidades y demás. Por ejemplo, con Nouvelle Aquitaine en este caso.... que está más cerca.... o las ciudades hermanadas con Pamplona y otras del resto de la Comunidad.	Isabel Díez	No procede
10	Colaborar con las Euskal Etxeak si es necesario, cursos de euskera para aquellas personas que lo pidan... (aunque el Cervantes también tiene...), o bien acceso a las Clases de Lengua Española promovidas por el Ministerio y que abran aulas para escolares de 7 a 18 años.	Isabel Díez	No procede
11	Simplificar los trámites para la gente que vuelva, sea activa o pensionista.	Isabel Díez	Sí
12	Formar a los y las funcionarios en los derechos y deberes cuando se reside en el exterior. En el momento del retorno no siempre conocen estos derechos y deberes.	Isabel Díez	Ya se recoge parcialmente en el borrador
13	Seguir dando becas para aquellas personas que quieran realizar estudios aquí o bien los que quieren hacerlo fuera, o vivan ya fuera (segunda generación....)	Isabel Díez	No procede
14	Crear canales fáciles, rápidos y claros de comunicación.	Isabel Díez	Sí
15	Insistir en que la gente que vive fuera por un periodo "largo" conozcan el sistema del país, conozcan cómo funciona esa sociedad, y traer ideas nuevas y aportar. No solo ir a trabajar y viajar, que está muy bien y aprender la lengua del país de acogida.	Isabel Díez	No procede
16	Allá donde sea posible que se integren en partidos, sindicatos, movimientos sociales y demás. Hay que conocer bien dónde estamos y aprender pues hay muchas cosas que podríamos aplicar poco a poco aquí ( políticas de igualdad, políticas sociales, y Políticas educativas...)	Isabel Díez	Ya se recoge en el borrador
17	Proporcionar información a aquellas personas que quieran volver y sobre todo a las personas mayores, aunque siempre se prefiere a los y las talentos, pero una sociedad necesita de todos y todas, talentos y menos talentos.	Isabel Díez	Ya se recoge en el borrador
18	Realizar de vez en cuando cursillos con jóvenes ya casi profesionales o terminando estudios, navarros de fuera u de origen, para conocer el mundo empresarial y las tecnologías de aquí, que pueden servirles para poder atraerlos o crear lazos comerciales.	Isabel Díez	No procede

19	Visualizar más en los medios, los eventos y demás de la emigración de fuera, apenas se conoce y no se publica nada, a pesar de los artículos del Diario de Navarra o de otros programas de la TVE y ETB.	Isabel Díez	No procede
20	Conocer los problemas más importantes de la emigración como el acceso y recuperación de la nacionalidad, sentencias de divorcio, trámites de herencia o parecido... poderes notariales...acceso a la cobertura médica. Que se les respete como ciudadanos con deberes y derechos allí donde esté.	Isabel Díez	Ya se recoge parcialmente en el borrador
<u>21</u>	Influir en los partidos para que las listas electorales para le Unión Europea en este caso, puedan incluir personas que viven fuera y estar al tanto de las oportunidades laborales en las representación diplomáticas, u otras, que puedan optar a presentarse a las oposiciones si lo desean....como funcionarios/as.	Isabel Díez	No procede
22	Prever un 2% de cada lote de casas sociales para las personas que quieran venir ya activos, o jubilados y no dispongan de vivienda propia. Y así mismo casas tuteladas para los y las jubiladas que así lo deseen e instalarse en la comunidad. Controlar los alquileres, una verdadera política de vivienda para todos y todas.	Isabel Díez	No procede
23	Acelerar y facilitar los trámites de vuelta a los navarros u de origen que quieren instalarse en nuestra tierra.....los trámites a veces son largos y farragosos.	Isabel Díez	Parcialmente
24	Conocer los organismos que existen ya de consulta y vínculo con el gobierno central, creados desde 1989: los Consejos de Resientes, en los consulados y luego el superior, el Consejo de la Ciudadanía...	Isabel Díez	Sí
25	Animar a aquellas personas que quieran poder también inscribirse como elegibles en listas electorales en la Comunidad. Hay mucha gente que no se censa por ahí, y sigue "viviendo" aquí.	Isabel Díez	No procede
26	Incentivar a las personas retornadas para que participen en el movimiento social, por ejemplo el Consejo del Mayor, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo de Jóvenes, Foro de la diversidad, etc.	Isabel Díez	Ya se recoge en el borrador
27	Retirar la condición sine qua non de estar censados en Navarra. La persona que se inscribe desde el extranjero a una vivienda social, es imposible y difícil, además esa persona que viene, se supone que tiene su fiscalidad en el país de Acogida, por lo tanto ella siempre estará en la cola de las listas de personas demandantes.	Isabel Díez	Ya se recoge en el borrador

28	No olvidar atención a los presos y presas que andan por ahí, sobre todo en relación con la droga.	Isabel Díez	No procede: es competencia estatal
29	Reciprocidad para todos lo nacionales de los países donde vivemos en el extranjero, que residan en el Estado Español, y en Navarra en concreto, e instar a hacer acuerdos bilaterales.	Isabel Díez	No procede
30	<p>Esta aportación tiene sentido únicamente si se plantea una cuantificación de la ciudadanía navarra en el exterior para dimensionar políticas, etc. Por ello es importante, determinar con exactitud el colectivo para que posteriormente no haya errores de interpretación. Actualmente, la fuente estadística para determinar cuánta ciudadanía navarra reside en el exterior sería la Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero que contiene las inscripciones de las personas que gozando de la nacionalidad española viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad, constituyéndose con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas</p> <p>El artículo 3 a) define la Ciudadanía Navarra en el exterior como el conjunto de personas que viven fuera de la Comunidad Foral de Navarra y que mantienen una especial vinculación con la misma. ¿La especial vinculación se puede acreditar? ¿Está claramente definida? ¿Coincide la definición con la que ofrece el PERE o corresponden a realidades diferentes?</p> <p>El artículo 3 d) define las Personas en proceso de retorno como aquellas personas referidas en el artículo 2.1 de la presente Ley Foral que acrediten fehacientemente que su retorno se va a producir dentro del año en que se formaliza la solicitud de prestaciones o beneficios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y que llevan residiendo en un país fuera de España al menos un año desde la fecha de dicha solicitud. ¿Hay algún mecanismo inequívoco para dicha acreditación?</p>	NASTAT	No procede

	<p>El artículo 10 plantea además la creación de un Registro Oficial de Comunidades Navarras en el Exterior en el que se señala que las comunidades deberán comunicar al registro algunas informaciones como la variación de sus datos postales, el estado anual de sus altas y bajas, etc. De la misma forma que se comentaba anteriormente, si pretende hacerse una explotación estadística del número de comunidades y sus afiliaciones, deben considerarse los campos que debe tener el registro y si se va a considerar explotar el número de personas, éstas deben incluir la variable sexo.</p>		
--	---	--	--

## MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LAS APORTACIONES

A continuación, se aporta la relación de aportaciones admitidas, admitidas parcialmente o rechazadas, así como la motivación del rechazo o la admisión parcial:

### **Aportación nº 1: Creación de un Centro de Documentación y Memoria, para recordar esa emigración y a su vez pueda ser centro de investigación y de consulta.**

No se considera una materia para incluirla en una norma con rango de ley en la manera en que se expresa en la aportación. No obstante, se admite parcialmente añadiendo al “Artículo 5. Finalidad” un punto más: *i) Poner en valor el fenómeno de la emigración y su relevancia para Navarra*

### **Aportación nº2: Censo actualizado todos los años de los navarros y navarras residentes en el exterior.**

Se estima parcialmente y se modificará el artículo 2 del apartado 6º del borrador de la ley quedando redactado de la siguiente forma: *“Para facilitar el acceso a estos derechos y el conocimiento de los mismos, el gobierno de Navarra impulsará la inscripción de la ciudadanía en el exterior en un registro voluntario de personas navarras en el exterior y fomentará y promoverá la creación y desarrollo de cauces de comunicación tecnológicos y el uso de redes sociales, como complemento a otras vías de comunicación”.*

### **Aportación nº 3: Censo actualizado de todos los Centros y Hogares Navarros en el exterior.**

Ya se recoge, aunque redactado de otra manera en el artículo 10 del borrador de la Ley: “Se creará un registro Oficial de Comunidades Navarras en el Exterior, adscrito al Departamento de la Comunidad Foral competente en materia de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior”. “En el Registro Oficial de Comunidades Navarras en el Exterior serán inscritas de

oficio las comunidades navarras en el exterior y federaciones que hayan sido reconocidas por el Gobierno de Navarra”.

**Aportación nº4: Esperando que se corrija el voto rogado, instar a las personas que se censan para poder participar en los procesos electorales.**

No es materia para su regulación mediante Ley Foral. No obstante, se toma en consideración para informar las personas interesadas la conveniencia de inscribirse en el Censo Electoral pero con otras acciones diferentes a la su inclusión en el borrador.

**Aportación nº5: Trabajar con Cámara de Comercio, empresarios, autónomos emprendedores proponiendo un “catálogo” de personas capacitadas en diferentes áreas y que quisieran volver, siempre y cuando las condiciones sean buenas.**

Se considera que el planteamiento es demasiado concreto como para incluirlo en una norma con rango de ley. Pero es una medida que ya se viene desarrollando en la [Iniciativa Next-RetorNA](#).

**Aportación nº 6: Intentar cada 2 años hacer un Consejo de Navarros fuera, donde puedan exponer sus dudas, sus deseos, sus propuestas y demás, a realizarse en Navarra, en cualquier lugar, no siempre en Pamplona, o sea sus derechos civiles, sociales y educativos.**

El artículo 11 del borrador de la ley ya regula la convocatoria del Consejo Navarro en el Exterior una vez al año. No se dice en qué lugar se celebrará. Indicarlo expresamente en una ley foral no procede. No obstante, se tendrá en cuenta la aportación de cara a la convocatoria de futuros Consejos.

**Aportación nº7: Acelerar en la medida de lo posible los procesos de convalidación de estudios, formación, experiencia profesional, etc.... para facilitar la vuelta y su inserción social y laboral.**

El borrador de la Ley ya contempla el derecho al "asesoramiento respecto a la posible homologación de títulos y estudios oficiales universitarios y no universitarios del país que corresponda con los títulos y estudios oficiales de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con la normativa vigente". La gran mayoría de las competencias relativas a la homologación y convalidación de estudios corresponde al Estado. Se toma la idea de cara a plantearla en los foros del Estado en los que el Gobierno de Navarra participe.

**Aportación nº8: Organizar campamentos de 10 días en verano para jóvenes entre 14 años en adelante (que vivan fuera) navarros o de origen, que deseen conocer, descubrir y colaborar, en campos de trabajo juveniles, etc. en colaboración con las entidades locales, medio ambiente, memoria, agroalimentario, etc...**

Se considera que la aportación es demasiado concreta para su inclusión en una norma con rango de ley. No obstante, de manera más abstracta, el apartado c) del artículo 5 del borrador de la ley ya contempla como finalidad “promover y facilitar la participación de la ciudadanía navarra en el exterior en la vida social, cultural, económica y política”.

**Aportación nº 9: Promover intercambios juveniles donde sea posible con colegios, entidades y demás. Por ejemplo, con Nouvelle Aquitaine en este caso.... que está más cerca.... o las ciudades hermanadas con Pamplona y otras del resto de la Comunidad.**

Por la materia y las competencias de la aportación, no se considera que sea objeto de inclusión en el borrador de la Ley.

**Aportación nº 10: Colaborar con las Euskal Etxeak si es necesario, cursos de euskera para aquellas personas que lo pidan... (aunque el Cervantes también tiene...), o bien acceso a las Clases de Lengua Española promovidas por el Ministerio y que abran aulas para escolares de 7 a 18 años.**

El apartado c) del artículo 6 del borrador de la Ley ya contempla como derecho “el conocimiento y estudio de la cultura, las lenguas y la historia de Navarra”. En el marco de la Estrategia NEXT de relación con la ciudadanía exterior, el Gobierno de Navarra ya organiza cursos de euskera para navarros y navarras en el exterior. En ese mismo marco, se colabora con otras casas regionales, incluidas las vascas.

**Aportación nº11: Simplificar los trámites para la gente que vuelva, sea activa o pensionista.**

Se estima parcialmente. Se ha incluido en el texto del borrador, en el Artículo 7.2, la siguiente frase: “y velará por la agilidad en la tramitación de los trámites que sean competencia de la Comunidad Foral”.

**Aportación nº 12: Formar a los y las funcionarios en los derechos y deberes cuando se reside en el exterior. En el momento del retorno no siempre conocen estos derechos y deberes.**

El artículo 6º del borrador ya establece que las personas residentes en el exterior tienen derecho “a ser informadas de las posibilidades de retorno y asesoramiento correspondiente de los servicios ofrecidos para el Gobierno de Navarra para este fin” con lo que de manera genérica se cumple con la aportación realizada. Dentro de la [Iniciativa NEXT-RetorNA](#) existe un servicio especializado de asesoramiento jurídico para el retorno.

**Aportación nº 13: Seguir dando becas para aquellas personas que quieran realizar estudios aquí o bien los que quieren hacerlo fuera, o vivan ya fuera (segunda generación...)**

La aportación no se considera como materia para incluir en una norma con rango de Ley.

**Aportación nº 14: Crear canales fáciles, rápidos y claros de comunicación.**

Se admite. El apartado 2 del artículo 6 del borrador ya contempla la creación de canales de comunicación dirigidos a la ciudadanía en el exterior: "...fomentará y promoverá la creación y desarrollo de cauces de comunicación tecnológicos y el uso de redes sociales, como complemento a otras vías de comunicación...". No obstante, se modificará la redacción para incorporar esta aportación, quedando así la redacción: "*...fomentará y promoverá la creación y desarrollo de cauces de comunicación –analógicos y digitales- ágiles y eficaces y el uso de redes sociales...*"

**Aportación nº 15: Insistir en que la gente que vive fuera por un periodo "largo" conozcan el sistema del país, conozcan cómo funciona esa sociedad, y traer ideas nuevas y aportar. No solo ir a trabajar y viajar, que está muy bien y aprender la lengua del país de acogida.**

La aportación no se considera como materia para incluir en una norma con rango de Ley. Aunque el borrador ya contempla en su artículo 6 como derecho "que se promuevan las condiciones para que puedan participar en la vida social y cultural de la Comunidad Foral aportando su conocimiento y experiencia".

**Aportación nº 16: Allá donde sea posible que se integren en partidos, sindicatos, movimientos sociales y demás. Hay que conocer bien dónde estamos y aprender pues hay muchas cosas que podríamos aplicar poco a poco aquí (políticas de igualdad, políticas sociales, y Políticas educativas...)**

El artículo 6 de la ley ya contempla como derecho que se "promuevan las condiciones para que puedan participar en la vida social y cultural de la Comunidad Foral aportando su conocimiento y experiencia"

**Aportación nº 17: Proporcionar información a aquellas personas que quieran volver y sobre todo a las personas mayores, aunque siempre se prefiere a los y las talentos, pero una sociedad necesita de todos y todas, talentos y menos talentos.**

Ya se recoge en el borrador en el Artículo 6.2, que tras la incorporación de otras aportaciones queda redactado de la siguiente manera:

*“Para facilitar el acceso a estos derechos y el conocimiento de los mismos, el gobierno de Navarra impulsará la inscripción de la ciudadanía en el exterior en un registro voluntario de personas navarras en el exterior y fomentará y promoverá la creación y desarrollo de cauces de comunicación tecnológicos y el uso de redes sociales, como complemento a otras vías de comunicación, teniendo en cuenta lo establecido en Ley Foral 12/2018 de 14 de junio de Accesibilidad Universal”.*

**Aportación nº 18: Realizar de vez en cuando cursillos con jóvenes ya casi profesionales o terminando estudios, navarros de fuera u de origen, para conocer el mundo empresarial y las tecnologías de aquí, que pueden servirles para poder atraerlos o crear lazos comerciales.**

La aportación no se considera como materia para incluir en una norma con rango de Ley Foral.

**Aportación nº 19: Visualizar más en los medios, los eventos y demás de la emigración de fuera, apenas se conoce y no se publica nada, a pesar de los artículos del Diario de Navarra o de otros programas de la TVE y ETB.**

La aportación no se considera como materia para incluir en una norma con rango de Ley Foral. No obstante, se recoge parcialmente tras la admisión de la Aportación 1 y la inclusión de un nuevo punto en el “Artículo 5. Finalidad”: *i) Poner en valor el fenómeno de la emigración y su relevancia para Navarra*

**Aportación nº 20: Conocer los problemas más importantes de la emigración como el acceso y recuperación de la nacionalidad, sentencias de divorcio, trámites de herencia o parecido... poderes notariales...acceso a la cobertura médica. Que se les respete como ciudadanos con deberes y derechos allí donde esté.**

Se recoge parcialmente en el Artículo 6, que regula los derechos de los navarros y navarras en el exterior, y en el artículo 7, referido al retorno.

**Aportación nº 21: Influir en los partidos para que las listas electorales para le Unión Europea en este caso, puedan incluir personas que viven fuera y estar al tanto de las oportunidades laborales en las representación diplomáticas, u otras, que puedan optar a presentarse a las oposiciones si lo desean....como funcionarios/as.**

La influencia en los partidos políticos no se considera materia que pueda ser objeto de una norma con rango de Ley Foral. Las oportunidades laborales en las representaciones diplomáticas son competencia estatal.

**Aportación nº 22: Prever un 2% de cada lote de casas sociales para las personas que quieran venir ya activos, o jubilados y no dispongan de vivienda propia. Y así mismo casas tuteladas para los y las jubiladas que así lo deseen e instalarse en la comunidad. Controlar los alquileres, una verdadera política de vivienda para todos y todas.**

En el Artículo 6 se establece que se tendrá derecho “a acceder a las viviendas protegidas calificadas como tal por el Gobierno de Navarra, en las condiciones y con los requisitos que en su caso se establezcan por la normativa específica en la materia, y con motivo del retorno”. En la presente ley no procede regular la normativa concreta que corresponde a Vivienda del Gobierno de Navarra.

**Aportación nº 23: Acelerar y facilitar los trámites de vuelta a los navarros u de origen que quieren instalarse en nuestra tierra... los trámites a veces son largos y farragosos.**

Se acepta parcialmente. Se ha incluido en el texto del borrador, en el Artículo 7.2, la siguiente frase: “y velará por la agilidad en la tramitación de los trámites que sean competencia de la Comunidad Foral”. Además se contempla en el anteproyecto de LF, en su artículo 5.e) al establecer que los objetivos fundamentales de la presente LF son: “favorecer la adopción de medidas que faciliten el retorno voluntario a la Comunidad Foral de Navarra de los navarros y navarras en el exterior”

**Aportación nº 24: Conocer los organismos que existen ya de consulta y vínculo con el gobierno central, creados desde 1989: los Consejos de Resientes, en los consulados y luego el superior, el Consejo de la Ciudadanía...**

Se añadirá en el Artículo 8. Comunidades Navarras en el exterior un nuevo punto: “La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el marco de los objetivos de esta ley, cooperará activamente con los organismos dependientes del Gobierno de España vinculados a la ciudadanía exterior”.

**Aportación nº 25: Animar a aquellas personas que quieran poder también inscribirse como elegibles en listas electorales en la Comunidad. Hay mucha gente que no se censa por ahí, y sigue “viviendo” aquí.**

La aportación no se considera como materia para incluir en una norma con rango de Ley Foral.

**Aportación nº 26: Incentivar a las personas retornadas para que participen en el movimiento social, por ejemplo, el Consejo del Mayor, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo de Jóvenes, Foro de la diversidad, etc.**

El borrador ya contempla en su artículo 6 como derecho “que se promuevan las condiciones para que puedan participar en la vida social y cultural de la Comunidad Foral aportando su conocimiento y experiencia”.

**Aportación nº 27:** Retirar la condición sine qua non de estar censados en Navarra. La persona que se inscribe desde el extranjero a una vivienda social, es imposible y difícil, además esa persona que viene, se supone que tiene su fiscalidad en el país de Acogida, por lo tanto, ella siempre estará en la cola de las listas de personas demandantes.

La aportación ya se recoge en el borrador en el artículo 7, punto 3

**Aportación nº 28:** No olvidar atención a los presos y presas que andan por ahí, sobre todo en relación con la droga.

No se admite puesto que la competencia es del Gobierno de España.

**Aportación nº 29:** Reciprocidad para todos lo nacionales de los países donde vivemos en el extranjero, que residan en el Estado Español, y en Navarra en concreto, e instar a hacer acuerdos bilaterales.

Se recoge parcialmente: El artículo 12 ya establece los instrumentos de cooperación con el Estado y con las Comunidades Autónomas.

**Aportación nº 30:** Propuesta realizada por NASTAT

Esta aportación tiene sentido únicamente si se plantea una cuantificación de la ciudadanía navarra en el exterior para dimensionar políticas, etc.

Por ello es importante, determinar con exactitud el colectivo para que posteriormente no haya errores de interpretación.

Actualmente, la fuente estadística para determinar cuánta ciudadanía navarra reside en el exterior sería la Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero que contiene las inscripciones de las personas que gozando de la nacionalidad española viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad, constituyéndose con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas

El artículo 3 a) define la Ciudadanía Navarra en el exterior como el conjunto de personas que viven fuera de la Comunidad Foral de Navarra y que mantienen una especial vinculación con la misma. ¿La especial vinculación se puede acreditar? ¿Está claramente definida? ¿Coincide la definición con la que ofrece el PERE o corresponden a realidades diferentes?

El artículo 3 d) define las Personas en proceso de retorno como aquellas personas referidas en el artículo 2.1 de la presente Ley Foral que acrediten fehacientemente que su retorno se va a producir dentro del año en que se formaliza la solicitud de prestaciones o beneficios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y que llevan residiendo en un país fuera de España al menos un año desde la fecha de dicha solicitud. ¿Hay algún mecanismo inequívoco para dicha acreditación?

**El artículo 10 plantea además la creación de un Registro Oficial de Comunidades Navarras en el Exterior en el que se señala que las comunidades deberán comunicar al registro algunas informaciones como la variación de sus datos postales, el estado anual de sus altas y bajas, etc. De la misma forma que se comentaba anteriormente, si pretende hacerse una explotación estadística del número de comunidades y sus afiliaciones, deben considerarse los campos que debe tener el registro y si se va a considerar explotar el número de personas, éstas deben incluir la variable sexo.**

No se pretende cuantificar a la ciudadanía exterior con fines estadísticos. Los registros y bases de datos tienen como finalidad el reconocimiento oficial o la mejora de la comunicación con la ciudadanía exterior. Se acepta la inclusión de la variable sexo.

Pamplona / Iruña, 9 de agosto de 2022

EI JEFE DE SECCIÓN DE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA EXTERIOR

Iñaki Martínez de Vírgala

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN INERREGINAL Y CIUDADANÍA EXTERIOR

PELLEJERO GOÑI  
PEDRO MARIA - DNI  
15849574K

Firmado digitalmente por  
PELLEJERO GOÑI PEDRO MARIA -  
DNI 15849574K  
Fecha: 2022.09.23 08:25:54  
+02'00'

Pello Pellejero Goñi

## ANEXO I. COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

### Noticia en el portal del Gobierno de Navarra

← Noticias

# Relaciones ciudadanas promueve una Ley Foral de relación con los navarros y navarras en el exterior

Abierto el período de aportaciones en Gobierno Abierto hasta el 10 de julio

06 de junio de 2022

El Departamento de Relaciones Ciudadanas ha publicado en el Portal del Gobierno Abierto el [borrador del Anteproyecto de Ley Foral](#) de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior, al objeto de someterlo a un período de participación pública y recepción de aportaciones hasta el próximo 10 de julio.

El anteproyecto de Ley Foral de Ciudadanía Navarra en el Exterior pretende promover el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la ciudadanía navarra en el exterior, estableciendo el soporte jurídico que determina las líneas básicas de actuación que favorecerán las ayudas, la asistencia y la protección de quienes integran dicho colectivo, así como su retorno voluntario.

Con esta iniciativa legislativa, se persigue establecer, por un lado, los derechos de los navarros y navarras en el exterior, individualmente considerados, y también favorecer su retorno voluntario garantizándoles el acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones respecto al resto de la ciudadanía, tanto en su situación de retornados como en el propio proceso previo al retorno.

Por otro lado, se regulan las comunidades navarras en el exterior y su reconocimiento oficial, se crea el Consejo de Comunidades Navarras, como órgano consultivo y de participación, y se refieren los instrumentos de cooperación interinstitucional para alcanzar los objetivos previstos.

Finalmente, se reconoce como comunidades navarras a todos aquellos hogares, casas o centros navarros y vasco-navarros existentes en otras regiones españolas o en otros países, a la entrada en vigor de esta ley foral.

#### Navarra, tierra de emigrantes

Navarra es y ha sido tierra de emigrantes por variadas razones. Existe constancia de flujos emigratorios desde el siglo XVI, y es un hecho relevante en nuestra historia de los dos últimos siglos, con distintos periodos clave, singularmente entre 1880 y 1930 y entre 1969 y 1973, que marcaron la evolución sociodemográfica y económica de la Navarra de los siglos XIX y XX.

Este fenómeno se ha reactivado en la segunda década del siglo XXI, con perfiles renovados de emigrantes, tanto por su nivel de formación y como por sus motivaciones, de manera que podemos hablar de un nuevo punto de inflexión que coincide con el periodo de crisis financiera global de 2008 y encaja dentro de un modelo de sociedad abierta en el que la juventud tiende, con mayor frecuencia, a iniciarse profesionalmente mediante experiencias en el exterior.

A diferencia de otras comunidades autónomas, Navarra no cuenta con normativa específica referida a la ciudadanía navarra en el exterior. No consta ninguna disposición legal ni en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA) ni en las leyes forales navarras posteriores.

Todo ello reclama la necesidad de establecer un marco legal por el que, además de regular las relaciones de las Administraciones Públicas Navarras con el movimiento asociativo navarro en el exterior, se regulen también, de manera más integral, las relaciones de aquéllas con los navarros y navarras en el exterior individualmente considerados.

A pesar de no tener una ley foral específica, el Gobierno de Navarra aprobó, mediante Acuerdo de 27 de marzo de 2019, la Estrategia para la Ciudadanía Navarra en el Exterior (NEXT), que cuenta con los siguientes objetivos básicos: responder de manera coordinada y eficaz a la comunicación y relación con las personas navarras en el exterior; articular mecanismos e instrumentos de gestión pública que permitan que la ciudadanía residente en el exterior participe activamente en el proyecto que supone Navarra; evitar la fuga de talento navarro al exterior y favorecer el retorno; así como potenciar el trabajo en red.

VERSIÓN PARA IMPRIMIR



VER NOTICIAS DEL MISMO DÍA



## Envío de noticia mediante el boletín dirigido a la ciudadanía navarra en el exterior

KANPOAN BIZI DIREN NAFARRAK

# NEXT .news

CIUDADANÍA NAVARRA EN EL EXTERIOR

Boletín informativo especial - Informazio buletin berezia

2022 Junio | Etaina

NOTICIAS - BERRIAK



### Participa en la elaboración de la ley foral que regulará tus derechos como navarro o navarra en el exterior

Con esta iniciativa pretendemos promover el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la ciudadanía navarra en el exterior, estableciendo el soporte jurídico que determina las líneas básicas de actuación que favorecerán las ayudas, la asistencia y la protección de quienes integran dicho colectivo, así como su retorno voluntario.

Haznos llegar tus aportaciones a través de este enlace.

¡Animste!

### Parte hartu kanpoan nafar gisa dituzun eskubideak arautuko dituen foru legea egiten

Ekimen honen bidez, kanpoan bizi diren nafar herritarrekin harreman instituzionalak indartzea bilatzen dugu. Horretarako, kolektibo hori osatzen dutenentzako laguntzak eta babesa bultzatuko dituzten oinarritzko jarduera-ildoak zehazten dituen euskari juridikoa ezarriko da, baita beraien borondateko itzulera ere.

Zuen ekarpenak esteka honen bidez bidal ditzakezue.

Animatu!

## Post en el perfil de LinkedIn dirigido a la ciudadanía navarra en el exterior



Ciudadanía Navarra en el Exterior - NEXT  
553 seguidores  
27 minutos • 🌐

¿Vives fuera de Navarra?

👉 Te invitamos a participar en la ley que regulará tus derechos como navarro o navarra en el exterior.

👉 Haznos llegar tus aportaciones en el siguiente enlace: <https://lnkd.in/e49wGqNZ>  
¡Ánimate!

#NavarraNext #CiudadaniaNavarraExterior  
....

🌐 Nafarroatik kanpo bizi zara?

👉 Kanpoan nafar gisa dituzun eskubideak arautuko dituen legean parte hartzera gonbidatzen zaitugu.

👉 Bidaliezazkiguzu zure ekarpenak esteka honetan: <https://lnkd.in/eSgWnBQc>

Animatu!

#NafarroaNext #NafarrakKanpoan



**Post en el perfil del grupo Next-RetorNA de LinkedIn dirigido a la ciudadanía navarra en el exterior**

 Iñaki Martínez de Virgala • Tú  
Jefe de la Sección de Relaciones con la Ciudadanía en el Exterior en Gobie...  
29 minutos

<https://lnkd.in/eh6NSqfh>

 Ciudadanía Navarra en el Exterior - NEXT  
553 seguidores  
30 minutos • 🌐

🌐 ¿Vives fuera de Navarra?

🏠 Te invitamos a participar en la ley que regulará tus derechos como navarro o navarra en el exterior.

📄 Haznos llegar tus aportaciones en el siguiente enlace: <https://lnkd.in/e49wGqNZ>  
¡Anímate!

#NavarraNext #CiudadaniaNavarraExterior  
....

🌐 Nafarroatik kanpo bizi zara?

🏠 Kanpoan nafar gisa dituzun eskubideak arautuko dituen legean parte hartzera gonbidatzen zaitugu.

📄 Bidaliezazkiguzu zure ekarpenak esteka honetan: <https://lnkd.in/eSgWnBQc>

Animatu!

#NafarroaNext #NafarrakKanpoan



## Post en el perfil de Instagram dirigido a la ciudadanía navarra en el exterior



ciudadanianavarraexterior • Seguir

ciudadanianavarraexterior • ¿Vives fuera de Navarra?

Te invitamos a participar en la ley que regulará tus derechos como navarro o navarra en el exterior.

Haznos llegar tus aportaciones a través del enlace de la bio y la storie de hoy.

¡Animatel!

#NavarraNext #CiudadaniaNavarraExterior

....

• Nafarroatik kanpo bizi zara?

Kanpoan nafar gisa dituzun eskubideak arautuko dituen legean parte hartzera gonbidatzen zaitugu.

Egin lezaguzu zure ekarpenen berri gaurko bio eta storie loturaren bidez.

Animatut!

#NafarroaNext #nafarrakkanpoan

38 min

## Post en el perfil de Facebook dirigido a la ciudadanía navarra en el exterior

The image shows a Facebook post from the page 'Ciudadanía Navarra en el Exterior NEXT / Nafarrak Kanpoan', posted 43 minutes ago. The post is in Spanish and asks if the user lives outside of Navarre. It invites them to participate in a law that will regulate their rights as Navarrese abroad. A link is provided: <https://participa.navarra.es/.../anteproyecto-ley-foral...>. Below the main text, there is a translated version of the same text in Basque. At the bottom of the post, there are options to 'Ocultar traducción' (Hide translation) and 'Calificar esta traducción' (Rate this translation).

**Ciudadanía Navarra en el Exterior NEXT / Nafarrak Kanpoan**  
43 min · 🌐

¿Vives fuera de Navarra?

Te invitamos a participar en la ley que regulará tus derechos como navarro o navarra en el exterior.

Haznos llegar tus aportaciones en el siguiente enlace: <https://participa.navarra.es/.../anteproyecto-ley-foral...>

¡A... Ver más

¿Vives fuera de Navarra?

Te invitamos a participar en la ley que regulará tus derechos como navarro o navarra en el exterior.

Haznos llegar tus aportaciones en el siguiente enlace: <https://participa.navarra.es/.../anteproyecto-ley-foral...>

¡A... Ver más

⚙️ Ocultar traducción · Calificar esta traducción

## Relaciones ciudadanas promueve una Ley Foral de relación con los navarros y navarras en el exterior

ABIERTO EL PERÍODO DE APORTACIONES EN GOBIERNO ABIERTO HASTA EL 10 DE JULIO

DIARIO DE NOTICIAS | PAMPLONA | 06.06.2022 | 09:47



Pasajeros haciendo cola para facturar sus maletas en el aeropuerto de Nodin-Pamplona. **Javier Bergasa**

El **Departamento de Relaciones Ciudadanas** ha publicado en el **Portal del Gobierno Abierto** el borrador del **Anteproyecto de Ley Foral** de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior, al objeto de someterlo a un periodo de participación pública y recepción de aportaciones hasta el próximo 10 de julio.

El anteproyecto de **Ley Foral de Ciudadanía Navarra en el Exterior** pretende promover el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la ciudadanía navarra en el exterior, estableciendo el soporte jurídico que determina las líneas básicas de actuación que favorecerán las ayudas, la asistencia y la protección de quienes integran dicho colectivo, así como su retorno voluntario.



ABIERTO EL PERÍODO DE APORTACIONES EN GOBIERNO ABIERTO HASTA EL 10 DE JULIO

## Relaciones ciudadanas promueve una Ley Foral de relación con los navarros y navarras en el exterior

f t in [#navarra](#)

Imprimir Enviar



La consejera de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra, Ana Olló

Almudena Iglesias 07/06/2022 10:57 h.

NAVARRAS | EXTERIOR | LEY | PROMUEVE | NAVARRAS | FORAL

El Departamento de Relaciones Ciudadanas ha publicado en el Portal del Gobierno Abierto el borrador del Anteproyecto de Ley Foral de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior, al objeto de someterlo a un periodo de participación pública y recepción de aportaciones hasta el próximo 10 de julio.

El anteproyecto de Ley Foral de Ciudadanía Navarra en el Exterior pretende promover el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la

Search for PUBLICIDAD

- 5 ACCIONES PARA COMPRAR AHORA
- VACACIONES BARATAS CON TODO INCLUIDO

## Relaciones Ciudadanas promueve una Ley Foral de relación con los navarros en el exterior



Abierto el período de aportaciones en Gobierno Abierto hasta el 10 de julio

NAVARROS NAVARRA

f t in m

El departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra ha publicado en el Portal del Gobierno Abierto el borrador del anteproyecto de Ley Foral de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior, al objeto de someterlo a un periodo de participación pública y recepción de aportaciones hasta el próximo 10 de julio.

PUBLICIDAD



## Relaciones Ciudadanas promueve una Ley Foral de relación con los navarros en el exterior

Abierto el período de aportaciones en Gobierno Abierto hasta el 10 de julio

**PAMPLONA 6 (EUROPA PRESS)**

El departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra ha publicado en el Portal del Gobierno Abierto el borrador del anteproyecto de Ley Foral de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior, al objeto de someterlo a un periodo de participación pública y recepción de aportaciones hasta el próximo 10 de julio.

El anteproyecto de Ley Foral de Ciudadanía Navarra en el Exterior pretende promover el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la ciudadanía navarra en el exterior, estableciendo el soporte jurídico que determina las líneas básicas de actuación que favorecerán las ayudas, la asistencia y la protección de quienes integran dicho colectivo, así como su retorno voluntario, ha informado el Ejecutivo.

Con esta iniciativa legislativa, se persigue establecer, por un lado, los derechos de los navarros en el exterior, individualmente considerados, y también favorecer su retorno voluntario garantizándoles el acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones respecto al resto de la ciudadanía, tanto en su situación de retornados como en el propio proceso previo al retorno.

Por otro lado, se regulan las comunidades navarras en el exterior y su reconocimiento oficial, se crea el Consejo de Comunidades Navarras, como órgano consultivo y de participación, y se refieren los instrumentos de cooperación interinstitucional para



## **ANEXO II. Aportaciones durante el proceso de participación**

### **Aportaciones realizadas por Isabel Díez Díez**

#### APORTACIONES PARA UN ESTATUTO DE NAVARROS Y NAVARRAS EN EL EXRERIOR

La emigración navarra ha constituido un fenómeno político, social y económico que ha caracterizado nuestra historia, sobre todo desde la mitad del XIX hasta nuestros días.... y por ello propongo un Centro de Documentación y Memoria, para recordar esa emigración y a su vez pueda ser centro de investigación. Y de consulta.

1. Censo actualizado todos los años de los navarros y navarras fuera de Pamplona, censados aquí u en otro lugar ....
2. Censo actualizado de todos los Centros y Hogares Navarros en el exterior
3. Esperando que se corrija el voto rogado, e instar a las personas que se censan para poder participar en los procesos electorales
4. Trabajar con Cámara de Comercio, empresarios, autónomos emprendedores proponiendo un "catálogo" de personas capacitadas en diferentes áreas y que quisieran volver, siempre y cuando las condiciones sean buenas.
5. Intentar cada 2 años hacer un Consejo de Navarros fuera, donde puedan exponer sus dudas, sus deseos, sus propuestas y demás, a realizarse en Navarra, en cualquier lugar, no siempre en Pamplona, o sea sus derechos civiles, sociales y educativos.
6. Acelerar en la medida de lo posible los procesos de convalidación de estudios, formación, experiencia profesional, etc.... para facilitar la vuelta y su inserción social y laboral.
7. Organizar campamentos de 10 días en verano para jóvenes entre 14 años en adelante (que vivan fuera) navarros o de origen, que deseen conocer, descubrir y colaborar, en campos de trabajo juveniles, etc.... en colaboración con las entidades locales, medio ambiente, memoria, agroalimentario, etc...
8. Promover intercambios juveniles donde sea posible con colegios, entidades y demás, pienso por ejemplo con Nouvelle Aquitaine en este caso.... que está más cerca.... o las ciudades hermanadas con Pamplona y otras del resto de la Comunidad....
9. Colaborar con los Euskal Etxea si necesario, cursos de euskera para aquellas personas que lo pidan... (aunque el Cervantes también tiene...), o bien acceso a las Clases de Lengua Española promovidas por el Ministerio y que abran aulas para escolares de 7 a 18 años.
10. Simplificar los trámites para la gente que vuelva, sea activa o pensionista...
11. Formar a los y las funcionarios con todo este tinglado de derechos y deberes cuando vives fuera, y vuelves, que no siempre están al loro....
12. Seguir dando becas para aquellas personas que quieran realizar estudios aquí o bien los que quieren hacerlo fuera, o vivan ya fuera (segunda generación...)
13. Crear canales fáciles, rápidos y claros de comunicación ....
14. Insistir en que la gente que vive fuera por un periodo "largo" conozcan el sistema del país, conozcan como funciona esa sociedad, y traer ideas nuevas y aportar. No solo ir a trabajar y viajar, que está muy bien y aprender la lengua del país de acogida....

15. Así mismo allá donde sea posible que se integren en partidos, sindicatos, movimientos sociales y demás. Hay que conocer bien dónde estamos y aprender pues hay muchas cosas que podríamos aplicar poco a poco aquí (me refiero por ejemplo políticas de igualdad, políticas sociales, y Políticas educativas...)
16. Proporcionar información a aquellas personas que quieran volver y sobre todo a las personas mayores, aunque siempre se prefiere a los y las talentos, pero una sociedad necesita de todos y todas, talentos y menos talentos ....
17. Realizar de vez en cuando cursos con jóvenes ya casi profesionales o terminando estudios, navarros de fuera u de origen, para conocer el mundo empresarial y las tecnologías de aquí, que pueden servirles para poder atraerlos o crear lazos comerciales....
18. Visualizar más en los medios, los eventos y demás de la emigración de fuera, apenas se conoce y no se publica nada, a pesar de los artículos del Diario de Navarra o de otros programas de la TVE y ETB.... eso no es todo....
19. Conocer los problemas más importantes de la emigración, aunque igual los he enumerado, acceso y recuperación de la nacionalidad, sentencias de divorcio, trámites de herencia o parecido... poderes notariales...acceso a cobertura médica, que se les respete como ciudadano con deberes y derechos. allí donde esté.
20. Influir en los partidos para que las listas electorales para la Unión Europea en este caso, puedan incluir personas que viven fuera y estar al tanto de las oportunidades laborales en las representaciones diplomáticas, u otras, que puedan optar a presentarse a las oposiciones si lo desean...como funcionarios/as....
21. Prever un 2% de cada lote de casas sociales para las personas que quieran venir ya activos, o jubilados y no dispongan de vivienda propia. Y así mismo casas tuteladas para los y las jubiladas que así lo deseen e instalarse en la comunidad. Controlar los alquileres, una verdadera política de vivienda para todos y todas.
22. Acelerar y facilitar los trámites de vuelta a los navarros u de origen que quieren instalarse en nuestra tierra...los trámites a veces son largos y farragosos...
23. Conocer los organismos que existen ya de consulta y vínculo con el gobierno central, creados desde 1989, me refiero a los Consejos de Residentes, en los consulados y luego el superior, el Consejo de la Ciudadanía...
24. Animar a aquellas personas que quieran poder también inscribirse como elegibles en listas electorales en la Comunidad. Hay mucha gente que no se censa por ahí, y sigue "viviendo" aquí...así que sería fácil.....
25. Y a aquellos y aquellas que han vuelto, que participen en el movimiento social, por ejemplo, el Consejo del Mayor, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo de Jóvenes, Foro de la diversidad, etc., etc.,
26. Y retirar la condición sine qua non de estar censados aquí la persona que se inscribe desde el extranjero a una vivienda social, es imposible y difícil, además esa persona que viene, se supone que tiene su fiscalidad en el país de Acogida, por lo tanto, ella siempre estará en la cola de las listas de personas demandantes....
27. No olvidar atención a los presos y presas que andan por ahí, sobre todo en relación con la droga...
28. Y por supuesto deseamos reciprocidad para todos los nacionales de los países donde vivimos en el extranjero, que residan en el Estado Español, y en Navarra en concreto, e instar a hacer acuerdos bilaterales...

Bueno creo, que es lo más importante.....espero que lo lean todo. Muchas gracias.

Isabel Diez-Díaz, 42 años viviendo fuera y ya 4 años aquí.

Pamplona, 9 de julio 2022

### **Aportaciones realizadas por el Instituto Navarro de Estadística - NASTAT**

Esta aportación tiene sentido únicamente si se plantea una cuantificación de la ciudadanía navarra en el exterior para dimensionar políticas, etc.

Por ello es importante, determinar con exactitud el colectivo para que posteriormente no haya errores de interpretación.

Actualmente, la fuente estadística para determinar cuánta ciudadanía navarra reside en el exterior sería la Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero que contiene las inscripciones de las personas que gozando de la nacionalidad española viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad, constituyéndose con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas

El artículo 3 a) define la Ciudadanía Navarra en el exterior como el conjunto de personas que viven fuera de la Comunidad Foral de Navarra y que mantienen una especial vinculación con la misma. ¿La especial vinculación se puede acreditar? ¿Está claramente definida? ¿Coincide la definición con la que ofrece el PERE o corresponden a realidades diferentes?

El artículo 3 d) define las Personas en proceso de retorno como aquellas personas referidas en el artículo 2.1 de la presente Ley Foral que acrediten fehacientemente que su retorno se va a producir dentro del año en que se formaliza la solicitud de prestaciones o beneficios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y que llevan residiendo en un país fuera de España al menos un año desde la fecha de dicha solicitud. ¿Hay algún mecanismo inequívoco para dicha acreditación?

El artículo 10 plantea además la creación de un Registro Oficial de Comunidades Navarras en el Exterior en el que se señala que las comunidades deberán comunicar al registro algunas informaciones como la variación de sus datos postales, el estado anual de sus altas y bajas, etc. De la misma forma que se comentaba anteriormente, si pretende hacerse una explotación estadística del número de comunidades y sus afiliaciones, deben considerarse los campos que debe tener el registro y si se va a considerar explotar el número de personas, éstas deben incluir la variable sexo.

Pablo Cebrián Jiménez, director del NASTAT  
23 de junio de 2022